



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE NOBOA DESARROLLO Y BIENESTAR NOBOA – 24 DE MAYO - MANABI

RESOLUCIÓN

RESPONSABLE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA No. GPRN-MFSB-
001b-2024

LCDA. MAYRA FRANCISCA SUÁREZ BAQUE
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL RURAL DE NOBOA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 2, garantiza el derecho de acceso a la información pública;

Que, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece la obligación de los organismos del sector público de atender las solicitudes de acceso a la información que presenten los ciudadanos;

Que, es necesario delegar la responsabilidad de la recepción, tramitación, y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa debe garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Delegar a la Econ. Mariela Baque Tomalá, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de Noboa, el manejo de las **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** presentadas por los ciudadanos sea de manera presencial dentro de la Institución o por medio del Portal Web Institucional, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 2.- La Econ. Mariela Baque Tomalá, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de Noboa, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Recibir y registrar las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante el GAD Parroquial.
2. Coordinar con las áreas y departamentos competentes para recabar la información solicitada.

SOLAMENTE UNA VIDA DEDICADA A LOS DEMÁS, MERECE SER VIVIDA.

Dirección: Calle 24 de Mayo - **E-mail:** gadnoboahotmail.com **Fono:** 052545073 Cel:0993126809-0981009887 **Pág. Web:** www.gadnoboagob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE NOBOA

DESARROLLO Y BIENESTAR

NOBOA – 24 DE MAYO - MANABI

3. Responder a las solicitudes de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos por la LOTAIP.
4. Asegurarse de que la información proporcionada sea clara, completa y responda a lo solicitado.
5. Mantener un registro actualizado de todas las solicitudes recibidas, junto con su respectiva respuesta.
6. Elaborar informes periódicos sobre el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública, los cuales serán presentados al Comité de Transparencia del GAD Parroquial.
7. Informar al/la Presidenta del GAD Parroquial de cualquier dificultad o inconveniente en el manejo de las solicitudes, proponiendo las medidas correctivas necesarias.

ARTÍCULO 3. La servidora encargada de las **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** tendrá acceso a toda la información pública que se maneje dentro del GAD Parroquial, con el fin de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades delegadas, respetando en todo momento las disposiciones legales y reglamentarias que protegen la información confidencial y reservada.

ARTÍCULO 4. El GAD Parroquial garantizará los recursos y las herramientas necesarias para que la servidora encargada de las **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** pueda cumplir adecuadamente con las funciones delegadas en esta resolución.

ARTÍCULO 5. Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación y suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional y en la gaceta oficial de la parroquia.
Dado y firmado en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa, a los ocho días del mes de enero del año 2024.

Lcda. Mayra Francisca Suárez Baque
PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE NOBOA